



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL

ACTA CD-001- 2015

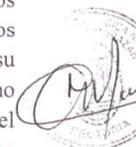
Reunido el Consejo Directivo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en sesión ordinaria, el día 26 de febrero de 2015, en el Salón Ruth Lerner de Almea, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, convocada para las 10:00 a.m.; y una vez comprobado el quórum, se procedió a desarrollar la siguiente agenda: **PUNTO UNO:** Comprobación del quórum y apertura de la sesión. **PUNTO DOS:** Lectura, discusión y aprobación de la agenda. **PUNTO TRES:** Lectura, discusión y aprobación del acta CD-007- 2014. **PUNTO CUATRO:** Presentación, discusión y aprobación del Diplomado de Inglés para todas las carreras. **PUNTO CINCO:** Presentación, discusión y aprobación de la Reforma a la Propuesta Académica de Formación de Fundamentos Generales y Pedagógicos. **PUNTO SEIS:** Cierre de la sesión. **PUNTO UNO: Comprobación del quórum y apertura de la sesión.** El quórum se verificó. Asistieron los siguientes miembros del Consejo Directivo: Magister David Orlando Marín López, Presidente; Magister Hermes Alduvín Díaz Luna, Vicerrector Académico; Magister Jorge Alberto Álvarez, Vicerrector Administrativo; Doctora Yenny Aminda Eguigure, Vicerrectora de Investigación y Postgrado; Magister José Darío Cruz, Vicerrector de Centro Universitario de Educación a Distancia; Magister Rosario Buezo Velásquez, Decana de la Facultad de Humanidades; Magister José Willmer Godoy, Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología; Magister Lea Azucena Cruz Cruz, Directora Especial del Instituto de Cooperación y Desarrollo (INCODE); Magister Rafael Barahona Gómez, Director Especial del Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán (CURSRC); Magister Jorge Rodríguez Dubón, Director Especial del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula, (CURSPS); Magister Ana Gertrudis Madrid Guerra, Directora Especial del Centro Universitario Regional de La Ceiba (CURCEI); Doctor Ricardo Morales Ulloa, Director del Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES); Doctor Luis Eduardo Alvarenga, Director de Planificación y Presupuesto; Magister Oscar Francisco Munguía, Director de Servicios Estudiantiles (DISE); Magister Ruth Isabel Lorenzana, Directora de Extensión; Doctora Estela Rosinda Álvarez Martínez, Directora de Postgrado; Magister Claudia Regina Aguilar, Directora de Tecnologías de Información (DTI); Licenciado Julio César Navarro Posso, Director de Programas Especiales; Magister Nahum Valladares, Director de Desarrollo Curricular; Magister Bartolomé Chinchilla, Director de Evaluación y Acreditación; Estudiante Eber Nahúm Irías, representante estudiantil propietario de la Facultad de Humanidades, sede central; Estudiante Moisés Jesús Andino, representante estudiantil suplente de la Facultad de Ciencia y Tecnología sede central; Estudiante Teófilo Meraz Flores, representante estudiantil propietario del CUED; y la Magister Celfa Idalidis Bueso Florentino, en su condición de Secretaria del Consejo Directivo. **Invitados:** Magister Diego Alexi Suazo, Director del Centro de Investigación e





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL

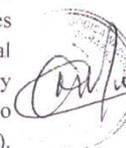
Innovación Educativas (CIIE); Abogado Jesús Hernández, representante del Departamento Legal; y la Doctora. Jenny Margoth Zelaya, Jefa del Departamento de Letras y Lenguas. **No asistieron: (sin excusa)** Estudiante Enot Alemán Martínez, representante estudiantil propietario del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula (CURSPS). **PUNTO DOS: Lectura, discusión y aprobación de la agenda.** Se leyó, discutió y aprobó la agenda con modificaciones. **PUNTO TRES: Lectura, discusión y aprobación del acta No. 007- CD-2014.** Se leyó, discutió y aprobó el acta. Seguidamente, la profesora Lea Azucena Cruz, Directora Especial del Instituto de Cooperación y Desarrollo (INCODE), solicita una reconsideración al punto número cuatro del acta, acuerdo CD-017-2014, propone modificaciones en los acuerdos de la siguiente manera: “**PRIMERO:** Aprobar el funcionamiento de la Dirección de Programas Especiales, que será responsable de integrar y desarrollar los servicios educativos de formación académica de los docentes en servicio en los niveles de Pre básica, Básica y Media, así como la formación permanente”. También propone agregar otro acuerdo que sería: “**SEGUNDO:** Aprobar la estructura de la Dirección de Programas Especiales, tal como se ha presentado en este Consejo Directivo”. Por su parte, el profesor Jorge Álvarez, Vicerrector Administrativo, solicita modificar el tercer acuerdo, que pasaría a ser el cuarto, y propone se modifique de la siguiente manera: “**CUARTO:** Autorizar a la Rectoría para que proceda a realizar la organización de la restante estructura académica y administrativa de la Dirección de Programas Especiales”. La propuesta de reconsideración fue aprobada por unanimidad, la cual se anexará al acta. **PUNTO CUATRO:** Presentación, discusión y aprobación del Diplomado de Inglés para todas las carreras. El profesor Hermes Alduvín Díaz, Vicerrector Académico, hace la introducción de este punto; argumenta el espíritu de la propuesta, expresa que es un proyecto que la Rectoría ha tomado a bien impulsar para todas las carreras de la universidad: un Diplomado de Inglés de seis módulos, que será ofrecido de manera gratuita y que desarrollará competencias comunicativas y lingüísticas, del cual ha tomado liderazgo el Departamento de Letras y Lenguas. Cede la palabra a la profesora Jenny Margot Zelaya, Jefa del Departamento de Letras y Lenguas, quien hace una presentación del proyecto: los antecedentes de la enseñanza del Inglés en el contexto educativo nacional, todos los aspectos relacionados con los módulos, como la duración y algunas consideraciones para su implementación. El señor Rector expresa que éste es un proyecto institucional, y aunque no se cuenta con todas las condiciones, se dispone de alguna infraestructura, profesores y el presupuesto para pagar docentes por hora; y para lograr su buen funcionamiento debe coordinarse el uso de los laboratorios y las aulas. Por otro lado, expresa que se tiene el propósito de adquirir el uso de una plataforma virtual para la enseñanza del Inglés. Los miembros del Consejo se pronuncian a favor de la propuesta, y se acuerda que la misma sea mejorada para ser presentada ante el Consejo Superior Universitario, para ello se nombra a





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL

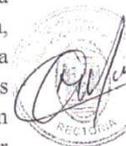
los profesores Luis Alvarenga, Director de Planificación y Presupuesto; Jorge Álvarez, Vicerrector Administrativo; y al estudiante Eber Nahúm Iriás, representante propietario por la FAHU, para que se unan a la comisión. Se lee, discute y aprueba el acuerdo. **“ACUERDO CD 001-2015. EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que de acuerdo al Capítulo III, artículo 12, inciso “b”, del Estatuto de la UPNFM, es una atribución del Consejo Directivo “Definir el régimen académico con base en las políticas que emanen del Consejo Superior Universitario y las normas académicas aprobadas por el Consejo de Educación Superior”. **CONSIDERANDO:** Que la Misión de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán reza: “Somos la institución estatal de educación superior responsable de la formación de docentes con competencias científicas, humanísticas y tecnológicas innovadoras, para el desarrollo del sistema educativo nacional”. Asimismo, la Visión de la UPNFM es “Ser la institución de educación superior líder en la formación docente, con sólido prestigio tanto a nivel nacional como internacional”. **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo al Capítulo III, artículo 12, inciso “c”, del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, es una atribución del Consejo Directivo “Aprobar en primera instancia, las modificaciones o creaciones dentro de la estructura académica o administrativa de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, que serán propuestas al Consejo Superior Universitario para su aprobación”. **CONSIDERANDO:** Que según el Reglamento del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, Capítulo III, Artículo 39, inciso “e”, es una atribución del Consejo Directivo “Orientar a través de disposiciones generales y con base en las políticas académicas, las funciones de Docencia, Investigación y Extensión de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán”. **CONSIDERANDO:** Que en el año 2012, vía Decreto 262-2011, el Congreso Nacional de la República de Honduras aprobó la nueva Ley Fundamental de Educación, la que estipula en su Artículo 60 que la enseñanza del Inglés debe comenzar desde el nivel pre-básico para todas las instituciones educativas del país. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán realiza varios esfuerzos por dar cumplimiento a la nueva Ley Fundamental de Educación y crea, en el 2012, el Proyecto de Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera (PEILE) en el Centro de Investigación e Innovación Educativas (CIIE). **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, comprometida con el Sistema Educativo Nacional, solicita al Departamento de Letras y Lenguas, en el 2013, la elaboración de la propuesta) del Diplomado de Inglés como Lengua Extranjera (DILE), el cual estará dirigido a los estudiantes de todas las carreras que ofrece esta Institución. **CONSIDERANDO:** Que el Diplomado de Inglés como Lengua Extranjera (DILE) para todas las carreras de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL

Morazán es un Programa Institucional innovador que se basa en el Marco Europeo Común de Referencia para las Lenguas (MECR) y tiene como propósito fortalecer el perfil de egreso de los estudiantes de la UPNFM y brindarles las competencias lingüístico-comunicativas necesarias para insertarse en el campo laboral de manera más competitiva y eficaz. **CONSIDERANDO:** Que desde el 2013, el Departamento de Letras y Lenguas inicia la elaboración de la Propuesta del Diplomado de Inglés como Lengua Extranjera (DILE), la cual concluye en el 2015, con la presentación del mismo ante las instancias correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que la propuesta del Diplomado de Inglés como Lengua Extranjera (DILE) de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, fue conocida, analizada y aprobada por unanimidad en Consejo Académico. **POR LO TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES, EL CONSEJO DIRECTIVO ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el Diplomado de Inglés como Lengua Extranjera (DILE) de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. **SEGUNDO:** Asegurar los recursos financieros, humanos y técnicos para que el Diplomado de Inglés como lengua extranjera (DILE) se desarrolle con los niveles de calidad esperados en todos los Centros Universitarios y Sedes de la UPNFM. **TERCERO:** Elevar el presente acuerdo al Consejo Superior Universitario para su aprobación definitiva. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, 26 de febrero de 2015. **MAGÍSTER DAVID ORLANDO MARÍN LÓPEZ PRESIDENTE; MAGÍSTER CELFA IDALISIS BUESO FLORENTINO, SECRETARIA". PUNTO CINCO:** Presentación, discusión y aprobación de la Reforma a la Propuesta Académica de Formación de Fundamentos Generales y Pedagógicos. El señor Rector expresa que este punto se relaciona con el anterior, en cuanto a que la asignatura de Inglés General tiene menos horas, por lo que considera pertinente hacer algunos ajustes al Programa. El profesor Nahum Valladares, Director de Desarrollo Curricular, presenta la propuesta, la que contextualiza con los antecedentes del Programa; explica que los estudiantes que optan por la carrera de la Enseñanza del Inglés tienen un atraso de un año con respecto al plan de estudios, y esta propuesta resuelve lo aprobado como requisito de graduación y la entrada a la carrera. Describe los detalles de la reforma a la propuesta académica del Programa, sobre la cual los miembros del Consejo discuten, y resuelven que la comisión que ha trabajado en la misma, proponga los cambios que sean pertinentes a fin de que los estudiantes que opten por otras carreras, también puedan tener un avance significativo en sus planes de estudios. Con las consideraciones señaladas, se aprueba la propuesta por unanimidad. **"ACUERDO CSU 002-2015. EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que según el Artículo 39, inciso "d", del Reglamento del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, es atribución de este Consejo: Orientar a través de disposiciones generales y con base en las políticas académicas, las





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL

funciones de Docencia, Investigación y Extensión de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. **CONSIDERANDO:** Que para ampliar la cobertura geográfica y optimizar la eficacia en el uso de los recursos humanos, financieros y de infraestructura de la UPNFM, se estableció un Plan de Atención de Estudios de Fundamentos Generales y Pedagógicos en el sistema presencial en las Sedes de Nacaome, Valle y Gracias, Lempira. **CONSIDERANDO:** Que es un deber de la UPNFM incorporar mejoras a la administración y ejecución de los planes de estudios, y en este caso particular, el de Atención de Estudios de Fundamentos Generales y Pedagógicos, de tal manera que se asegure la formación integral y un alto nivel profesional del perfil de sus egresados. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Académico conoció la propuesta de modificación de la administración del Plan de Atención de Estudios de Fundamentos Generales y Pedagógicos. **POR LO TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO ACUERDA: PRIMERO:** Incorporar a la propuesta de modificación de la administración del Plan de Atención de Estudios de Fundamentos Generales y Pedagógicos, lo siguiente:

- a. Los espacios formativos generales: FFI-1401 inglés y EAC-2901 Inglés (Optativo de arte y comunicación), serán atendidos en un número de 12 horas semanales, equivalentes a 156 horas en el período académico.
- b. Después de haber cursado el espacio formativo FFI-1401, los estudiantes podrán someterse a prueba de suficiencia para acreditar los módulos 1 y 2 del Diplomado de Inglés para la UPNFM.
- c. Después de haber cursado el espacio formativo EAC-2901, los estudiantes podrán someterse a prueba de suficiencia para acreditar los módulos 3 y 4 del diplomado en inglés para la UPNFM.
- d. Los estudiantes que hayan cursado los espacios FFI-1401 y EAC-2901, y que realicen cambio a la carrera de Enseñanza del Inglés en el Grado de Licenciatura; podrán someterse a la prueba de suficiencia de LIN-0301 Inglés Básico.
- e. Redistribución de los espacios formativos para la modalidad presencial y distancia.

SEGUNDO: El presente acuerdo entrará en vigencia a partir del segundo periodo académico de 2015. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los veintiséis días del mes de febrero del 2015. **MAGÍSTER DAVID ORLANDO MARÍN LÓPEZ, Presidente;** **MAGÍSTER CELFA IDALISIS BUESO FLORENTINO, Secretaria". PUNTO SEIS:** Cierre de la sesión. La sesión se cerró a las 11:35 a.m.



MAGÍSTER DAVID ORLANDO MARÍN LÓPEZ
PRESIDENTE



MAGÍSTER CELFA IDALISIS BUESO FLORENTINO
SECRETARIA GENERAL